



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Redactado el 25/09/2009 a las 12:00 h.

Nº: 32/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

(EXTRACTO)

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Plan de Igualdad de Oportunidades.

a) Programa de Cuentos diferentes para una sociedad en igualdad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2.009, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"2.- Plan de Igualdad de Oportunidades.

2.1.- Programa de Cuentos diferentes para una sociedad en igualdad. Dentro de las actuaciones a realizar dentro del Plan de Igualdad de oportunidades, fue dada cuenta de la segunda fase del Programa Cuentos diferentes para una sociedad en Igualdad, que entre sus objetivos tiene la sensibilización e implicación de la comunidad en el principio de igualdad de oportunidades, siendo los destinatarios del citado programa niños que en el presente curso realizan tercero de Educación Infantil, con una participación prevista de 652 niños pertenecientes a 27 aulas de 17 Centros escolares.

Se propone encomendar su ejecución a la Asociación Completamente Diferente, al haber realizado la primera parte del Programa, con una intervención de dos personas por cada sesión, realizándose cuatro sesiones por aula.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad la realización del Programa en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global que asciende a 5.460 Euros.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del P.S.O.E. encomendar su ejecución a la Asociación Completamente Diferente."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

b) Talleres de formación en habilidades sociales y proyección al empleo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2.009, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"2.- Plan de Igualdad de Oportunidades.

2.2.- Talleres de formación en habilidades sociales y proyección al empleo. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización de un curso de 32 horas de duración a fin de proporcionar formación básica en habilidades sociales para la búsqueda de empleo a personas, que por sus problemáticas no poseen esta formación.

Los destinatarios del citado taller son 25 personas con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, siendo la temporalización del mismo del 28 de Septiembre al 8 de Octubre de la presente anualidad, proponiéndose su realización a través de Promoción Educativa Sociedad Cooperativa por un Presupuesto global de 2.400 Euros.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad la realización del Programa en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global que asciende a 2.400 Euros.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del P.S.O.E. encomendar su ejecución a Promoción Educativa Sociedad Cooperativa."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

B) Inmigración: Programa de Apoyo a la Convivencia en los Colegios. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2.009, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"3.- Inmigración: Programa de Apoyo a la Convivencia en los Colegios. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización de un programa de actividades a desarrollar en los Colegios con alumnos de Educación Primaria, con un número previsto de alumnos beneficiarios de 4000 niños, cuyo objeto principal es abordar la sensibilización acerca de la diversidad étnica y cultural presente en las Aulas, así como la prevención del racismo y la intolerancia entre los escolares, proponiéndose la realización de las siguientes actuaciones:

1º.- ESCENARIO DIVERSIDAD

Consistente en la celebración de una jornada lúdica en la que una compañía de teatro se desplaza al Centro escolar para representar un cuentacuentos de temática relacionada con la diversidad étnica, trabajando con posterioridad con los alumnos a través de diferentes juegos pedagógicos, proponiendo su desarrollo a través de "Taller de Iniciativas Culturales S.L. con un Presupuesto de 12.800 Euros de los cuales 6.400 euros están destinados a 16 representaciones denominadas "Trotacuentos" para alumnos de 1º Ciclo de Primaria y otros 6.400 euros están destinados a 16 representaciones denominadas "El Baúl de la Ilusión" destinado a alumnos de 2º Ciclo de Primaria.

2º.- JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA TOLERANCIA EN LOS COLEGIOS

Consistente en la realización de 50 sesiones de Talleres, dirigidos a alumnos de 5º y 6º de primaria y de un Videofórum infantil, para alumnos de 3º a 6º de Primaria, con el objeto de abordar diferentes temas relacionados con la diversidad y la tolerancia, proponiendo su ejecución a través de "Movimiento contra la Intolerancia" *por un presupuesto global de 7400 Euros*, de los cuales 5.000 euros están destinados a la difusión, coordinación y ejecución de las 50 sesiones de los talleres referidos y 2.400 a la difusión, coordinación y proyección de 8 películas del mencionado Videofórum.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, la realización del Programa de apoyo a la convivencia en los colegios en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global anteriormente referido, desglosado en 12.800 Euros para la realización de "Escenario Diversidad" y 7.400 Euros para la realización de las Jornadas de Sensibilización para la tolerancia en los colegios

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del P.S.O.E. encomendar la ejecución de "Escenario Diversidad" a "Taller de Iniciativas Culturales S.L." y las Jornadas de Sensibilización para la Tolerancia en los Colegios a "Movimiento contra la Intolerancia".

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

5.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Programación Red de Teatros de Castilla y León segundo semestre del año 2.009. Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del segundo semestre del año 2.009 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 22 de septiembre de 2.009 acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio citado con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 83.422 €, siendo la aportación municipal al mismo de 35.976 €.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

- Aprobar la programación del segundo semestre del año 2.009 de la Red de Teatros de la Castilla y León.

B) Programa Fiestas Santa Teresa'2009. De conformidad con el dictamen de la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., el voto en contra de la del P.S.O.E. y la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el Programa de Fiestas de Santa Teresa'2009, así como a su presupuesto, que asciende a la cantidad de 207.527 €.

- Aprobar el precio de las localidades para los espectáculos públicos incluidos en dicho programa que a continuación se relacionan:

ESPECTÁCULO	LUGAR CELEBRACIÓN	PRECIO LOCALIDAD €	
		DÍA DE CELEBRACIÓN	VENTA ANTICIPADA
ZARZUELA	LIENZO NORTE	20	20
Festival Tributo LEÑO/PINK FLOYD	CUBIERTA MULTIUSOS	15-12	15-12
DIANA NAVARRO	LIENZO NORTE	20	20
BALLET ÁNGEL CORELLA	LIENZO NORTE	15-12	15-12
PIGNOISE	CUBIERTA MULTIUSOS	12	7
NOCHE DE MONÓLOGOS	AUDITORIO SAN FRANCISCO	16-12	16-12
DANZA ARGENTINA	LIENZO NORTE	18	15
CONCIERTO PITINGO	LIENZO NORTE	25	25
CARDINALI SHOW	AUDITORIO SAN FRANCISCO	6	6

C) Convocatoria de subvenciones.

a) Para actividades culturales. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 22 de septiembre de 2.009, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización actividades culturales durante el presente ejercicio por un importe global de 16.650 €, así como proceder a su convocatoria.

b) Para actividades extraescolares. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 22 de septiembre de 2.009, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades extraescolares durante el presente ejercicio por un importe global de 18.350 €, así como proceder a su convocatoria.

6.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2.009, con el siguiente tenor:

3.- Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. En base a la petición formulada por el Presidente de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica, el Presidente de la Comisión propone la concesión de una subvención de 4.400 € para la celebración de la XXXIII Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña-Negra Ibérica que tendrá lugar

durante los días 20 al 23 de este mes de septiembre, condicionada a que se presenten una memoria y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Plan Hervencias, Fase IV (calle Pintor Caprotti). La Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 223.380,85 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 33.740,93 €, alcanzando un total de 259.121,78 €.

B) Actuaciones Artísticas Musicales Fiestas de Santa Teresa 2009 (espectáculos con entrada). La Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 15 y 22 de septiembre del año en curso, así como que la oferta presentada se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., el voto en contra de la del P.S.O.E. y la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a INFRAESTRUCTURAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., en el precio de 25.862,07 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 4.137,93 €, alcanzando un total de 30.000€.

C) Contrato prestación servicio de limpieza de colegios públicos. La Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L., en el precio de 334.782,72 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 53.517,24 €, alcanzando un total de 387.999,96 €/año.

D) Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila. La Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 22 de septiembre del año en curso, así como que la única oferta presentada se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y en contra de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y uno en contra, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L..

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la repetida Ley, la resolución que antecede al adjudicatario, requiriéndole la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 17 del pliego de condiciones en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (www.avila.es).

Entidad	Proyecto gestión	Estudio viabilidad	Proyecto equipamiento	Proyecto planificación	Mejoras calidad	Seguro	Experiencia	Canon	TOTAL
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.	45	30	20	15	20	10	3	5	148

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 23 de septiembre pasado, el 45,05% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 53,46%, de Serones 33,98% y de Fuentes Claras del 100%.